

FORMULA DENUNCIA PENAL

Señor Juez Federal:

Elisa María A. CARRIO, Diputada Nacional, con domicilio en Riobamba 25, oficina 708 (Anexo de la H. Cámara de Diputados de la Nación), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a V.S. me presento y digo:

1) OBJETO:

Que en los términos de los artículos 174 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, vengo a interponer formal denuncia a fin de que se investigue la posible comisión de **los delitos de *abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público y encubrimiento, con las agravantes que correspondieran al caso, contemplados en los artículos 248, 249, 277 y 279 inc. 3 del Código Penal, respectivamente, y/o de otros ilícitos penales cuya comisión quedara probada mediante la respectiva investigación; los que podrían haber sido cometidos por parte de del ex Ministro y actual senador Aníbal Domingo Fernández, y eventualmente, de otros funcionarios que pudieron tener participación en los hechos que se denuncian.***

Las conductas a investigar corresponden a **funcionarios públicos**, por lo que corresponde la intervención de la justicia federal, circunstancias de las que he tomado conocimiento en oportunidad del ejercicio de mis funciones, y respecto de las cuales tengo el deber de denunciar como Diputada de la Nación, conforme lo prescribe el artículo 177, inciso 1° del Código Procesal Penal de la Nación.

2) LOS HECHOS QUE DEBEN INVESTIGARSE.

El 23 de agosto próximo pasado, *Perfil.com* publica por primera vez en un medio masivo de comunicación, la videofilmación de la declaración prestada por José Luis Salerno, en el mes de diciembre de 2012, durante el Juicio Oral celebrado por el triple crimen de General Rodríguez¹, en los tribunales de Mercedes.

Quedando al descubierto, con el impacto que las imágenes subidas a las redes tienen, una preocupante trama de vinculaciones entre el poder político y el narcotráfico; particularmente, con relación al desvío de precursores químicos para la fabricación de estupefacientes. Sobre la cual la suscripta y otros legisladores de la oposición hemos advertido en reiteradas oportunidades y que hasta la fecha, no ha sido debidamente investigada por la Justicia.

La causa del “Triple crimen” ha aportado **datos concretos, con nombres propios**, que son de relevancia superlativa para el descubrimiento de las verdaderas relaciones existentes entre algunos funcionarios y el narcotráfico. Circunstancias que **no deben quedar sin investigar** por parte de la Justicia Federal, en tanto superan ampliamente el objeto del proceso penal por el que se ha juzgado el homicidio de los tres empresarios Forza, Ferrón y Bina.

2.1.El entrecruzamiento de llamadas que genera sospechas sobre vínculos comprometedores entre el denunciado y otros funcionarios, y actores del tráfico de efedrina.

- **Sobre las llamadas provenientes del entonces Ministro Aníbal Fernández**

Como es de público conocimiento, José Luis Salerno es un ex policía bonaerense que era socio de una de las víctimas del caso, Damián Ferrón, en la droguería Pharmaz Group. El

¹ En Perfil.com: Video exclusivo | *La conexión entre Aníbal F. y un acusado del triple crimen. El expolicía José Salerno, socio de Ferrón, involucró a la secretaria del exministro K. La llamada que salpica a Randazzo. 23/08/2013.*

ex agente está sospechado de haber integrado droguerías ligadas al negocio a la efedrina y el narcotráfico, algunas de las cuales habían destinado parte del dinero generado por la venta del fármaco, a la campaña electoral de 2007 de la fórmula presidencial Cristina Fernández de Kirchner-Julio Cobos².

Y es de destacar que en su declaración, Salerno recordó una reunión mantenida con el supuesto autor intelectual del homicidio, aún prófugo de la justicia, **Esteban Pérez Corradi**; en la cual este le habría confirmado que tenía vínculos con la Policía Federal, Gendarmería y la exSIDE, y *"le dio a entender"* que como Bina, Forza y Ferrón le estaban arruinando a Corradi el "negocio" de la efedrina, éste *"iba a hacer algo al respecto y los iba a boletear"* (lo que se entiende en la jerga callejera como asesinar).

Asimismo, le habría advertido que *"Los que manejaban esa estructura era alguien estaba más arriba que Pérez Corradi (...) Hablando jerárquicamente, yo interpreté que él tenía jefes de la Policía, Gendarmería y el Gobierno. Él me dijo que participaba gente del Gobierno (...)"*, señaló a los jueces Salerno sobre la conversación que tuvo con Pérez Corradi³.

Ilustrando al Tribunal sobre un suceso que dista de ser una mera "anécdota", al asegurar que *"Cuando pasa todo esto, al día siguiente me llama a la farmacia la secretaria de Aníbal Fernández. Fue un día o dos días después de que desaparecieron los chicos". "Yo no estaba, atendieron por mí y dijeron que el señor Aníbal Fernández quería hablar conmigo, y que se iba a volver a comunicar. Supe que era cierto porque en la indagatoria que tuve en el juzgado federal de Campana me preguntaron qué había hablado yo con el teléfono privado del señor Fernández"*, aclaró ante una pregunta del Tribunal⁴.

² Forza, en 2007 había aportado fondos a la campaña electoral de la fórmula Cristina Fernández-Julio Cobos, lo que también dio origen a una causa judicial.

³ Ver nota sobre el video citada.

⁴ Salerno se refería al registro de llamados que consta en la causa por la ruta de la efedrina, entonces a cargo del juez destituido Federico Faggionato Márquez.

Sumado a lo cual, en la misma causa, consta que un teléfono Nextel a nombre de **Aníbal Domingo Fernández** mantuvo **25 comunicaciones** con **Alejandro Giancrístóforo**, entonces funcionario del **Renar** (Registro Nacional de Armas), que dependía del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos del que era titular el actual senador; y que a su vez, desde el año 2006 estaba a cargo de **Andrés Meiszner**.

Hasta aquí es de destacar que **Alejandro Giancrístóforo** era hijo del puntero político quilmeño fallecido en el 2005, **Sebastián Giancrístóforo**, conocido como "**Cacho Rey**"; y pertenecía al entorno de **Sergio Villordo**, ex intendente de Quilmes; quien en su momento, recibió todo el apoyo del actual **senador Fernández** para llegar a la Intendencia de esa localidad a la que él mismo pertenece.

Y que **Andrés Meiszner** (hijo de José Luis, ex presidente del club de fútbol Quilmes y ex segundo de Julio Grondona en la AFA), fue designado para ese cargo cuando **Aníbal Fernández** era Ministro del Interior, y habría sido socio de éste en su estudio jurídico.

Así, tal como trascendiera públicamente, *“Según consta en la causa, el celular a nombre de **Fernández** tenía como domicilio de facturación la dirección del entonces ministro: Solís 339, Quilmes. A través de su vocero, **Fernández** afirmó que conoce a **Giancrístóforo**, que fue empleado del Renar y que es hijo de un histórico puntero de Quilmes que trabajó para él. Fernández dijo que no se acuerda si utilizó ese número pero dijo que “es posible” que haya hablado con Giancrístóforo, ya que “trabajaba políticamente” para él. No opinó sobre los dichos de Salerno”⁵.*

Pero lo más llamativo es que ese mismo teléfono de **Giancrístóforo** mantuvo **entre enero y junio de 2008, es decir, dos meses antes del triple crimen, 668 comunicaciones nada menos que con el teléfono de Martín Lanatta, también empleado**

⁵ En Perfil.com: “LOS ASESINATOS DE FORZA, FERRÓN Y BINA” Cruces telefónicos y un testigo ligan a Aníbal F. con un acusado del triple crimen. Por Rodrigo Alegre y Emilia Delfino | 10/08/2013 |

del RENAR, sentenciado en el juicio a prisión perpetua por los crímenes de Forza, Ferrón y Bina.

Por lo que a esta altura, no parece un detalle menor el que según la investigación realizada por el fiscal, los tres empresarios habrían sido asesinados en la vivienda de propiedad del propio **Martín Lanatta**, sita en la calle Nicolás Videla 631, **en Quilmes**. En tanto se ha sospechado en toda la investigación del crimen, que el mismo debió ocurrir en un territorio “liberado” de todo control policial.

Además, según fuera publicado: *“El teléfono de Giancristóforo está registrado a nombre de la **gerenciadora del Renar**. Entonces, ese ente **también gerenciaba otro organismo: el Registro Nacional de Precusores Químicos (de la Sedronar)**, que autorizó el ingreso de los casi 50 mil kilos de efedrina que se desviaron al mercado narco”*⁶.

No debe soslayarse a esta altura, que también es materia de investigación penal, la responsabilidad de funcionarios del Poder Ejecutivo en el tráfico ilegal de efedrina, ya que el organismo encargado de controlar el ingreso de esa sustancia, la **SEDRONAR** –también dependiente entonces del ex ministro **Aníbal Fernández**⁷ -, *habilitó que un grupo de empresas ingresara casi 50 mil kilos que se desviaron casi en su totalidad al mercado negro, donde se sospecha fueron vendidos a los narcos mexicanos*⁸.

Por todo lo cual, el ex Ministro, no sólo que podría “dar su opinión” (como lo hace siempre, sobre los temas por los que es consultado y esta vez, sorprendentemente ha decidido no hacerlo), sino que debiera explicar con rigurosidad, sobre sus vínculos con los

⁶ Ídem.

⁷ Aníbal Domingo Fernández fue designado por el ex presidente Néstor Kirchner, como Ministro del Interior. Cargo que ocupó desde el año 2003 hasta el recambio presidencial del 10 de diciembre de 2007, cuando fue designado por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner como Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Cargo que ocupó hasta el 8 de Julio de 2009, que fue designado por la misma como Jefe de Gabinete de Ministros.

⁸ Publicado en edición impresa de Diario Perfil. “Un caso que conecta a casi toda la política”, Por Emilia Delfino | 10/08/2013 |

nombrados, el conocimiento que de los mismos tenía, el motivo y tenor de las conversaciones establecidas, y todo lo pertinente para aclarar su situación.

- **Los vínculos entre Martín Lanatta, Alejandro Giancristóforo y Andrés Meiszner. Aníbal Fernández y su influencia en el RENAR:**

Como se dijo, Alejandro Giancristóforo, hijo de Cacho Rey, y también militante del PJ de Quilmes, trabajaba en el RENAR, según se conoce, como secretario de Andrés Matías Meiszner. Quien habría sido socio de Aníbal Fernández en un estudio jurídico de Quilmes y desde agosto de 2006 maneja el RENAR, bajo la órbita de los ministerios de los que sucesivamente fuera titular éste.

Tal como lo explicara el periodista de investigación Daniel Santoro: *"En los últimos años, el RENAR ha estado siempre bajo la órbita de Aníbal Fernández. A cargo del Andrés Meiszner, el registro de armas dependió de Fernández durante su paso por el ministerio del Interior, en su etapa en el de Justicia y finalmente ahora, en la jefatura de Gabinete.*

El apellido Meiszner, al mismo tiempo, terminó por ser el nexo que une al RENAR con la política y el fútbol. Andrés Meiszner es hijo de José Luis Meiszner, ex presidente de Quilmes y mano derecha de Julio Grondona en la AFA.

Desde el RENAR, buscan minimizar el vínculo entre Meiszner hijo y Alejandro Giancristóforo, amigo de Martín Lanatta –principal acusado por el Triple Crimen- y desplazado del registro cuando estalló el caso. Era sólo "un empleado administrativo" hasta que se decidió desplazarlo por "razones laborales", dijo a Clarín un vocero oficial del organismo.

Según una fuente peronista, Giancristóforo era el encargado de pagar los gastos logísticos de los actos de la línea interna "Casa peronista" de Quilmes, que postula a Meiszner para la intendencia en 2011(...)

En un anterior contacto con Clarín, Meizner negó conocer a Lanatta y en un comunicado había defendido la legalidad de los 52 permisos de portación y tenencia de armas que tenía Lanatta”⁹.

Aníbal Fernández desde que asumió junto a Néstor Kirchner siempre se preocupó por ejercer un control personal y permanente sobre el RENAR, siendo la designación de Meizner parte de ello.

Esto también se refleja en los cambios en la estructura del organismo, a saber:

Conforme el Decreto 1023/2006. Se transfiere el Registro Nacional de Armas de la órbita de la Secretaría de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior.

Por Decreto 1282/2007 se aprueba la estructura organizativa del mencionado organismo.

Ley 26338. Modifica la Ley de Ministerios. Sustitúyase el título V de la Ley de Ministerios (TO decreto Nº 438/92). Aprueba la transferencia del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Interior, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, la Policía Federal Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, el Registro Nacional de Armas, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, y sus áreas dependientes.”

- **Otras relaciones de Aníbal Fernández con gente vinculada a Martín Lanatta:**

⁹ “La trama entre la política y el fútbol en Quilmes”- “Los negocios millonarios de Lanatta en Quilmes y un pagare millonario”-Clarín 17/01/07-Daniel Santoro

Según lo habría manifestado Tito Romero, hermano del Senador por Salta Juan Carlos Romero y Director del Diario El Tribuno, él mismo participó de una reunión con Aníbal Fernández y Eduardo Menchi, *“socio de Martín Lanatta”*.

En declaraciones con Radio Continental, Romero refirió que la reunión tuvo lugar en la casa de Menchi cuando vendió el Diario Tribuno de Tucumán al grupo Ámbito Financiero, asegurando que Menchi actuaba de intermediario y que Aníbal Fernández estaba interesado en el tema¹⁰.

Vale destacar que según declarara en el juicio el propio Eduardo Ariel Menchi, *él formó con Martín Lanatta una sociedad de empresa de seguridad HOMELLAN BROKER SECURITY, que no funcionó, y Lanatta era el lobista el que nos reunía. Él tenía una financiera, entró en contacto con Forza por la venta de autos, en el medio estaba Schutz, también conoció a Pérez Corradi por las tratativas de compra-venta de autos. En esa época era complicado obtener la portación de armas y Martín Lanatta la hizo perfectamente. Después continuó la relación porque Lanatta tenía siempre proyectos de negocios.-*

Otra vez, el ex ministro Fernández es ubicado en un escenario compartido con empresarios vinculados con los protagonistas de la causa del “Triple Crimen”, y otra vez, aparece Lanatta y su “buenos oficios” ante uno de los organismos dependientes de la cartera de la que Fernández era titular.

- **Las otras llamadas que mencionara Salerno y que vinculan a Lanatta con funcionarios del FPV:**

En el juicio se estableció también que por las comunicaciones que mantuvo el teléfono personal de Martín Lanatta , desde el mes de marzo de 2008, *éste mantenía contactos con Sebastián Forza, mientras a su vez se comunicaba con Droguería San Javier(Néstor Lorenzo),*

¹⁰ Denuncian otro vínculo de Aníbal Fernández con Lanatta, Clarín 24/12/09 Daniel Santoro.

*Unifarma (a nombre de Daniel Vilán pero de Magallanes), con el teléfono de Liliana Raquel Aurehulliu que utilizaba Pérez Corradi, amén de Víctor Schillacchi y la línea que utilizaba **Marina Goicochea** (a nombre de su hermano Luciano) y otras personas, incrementándose tales contactos hacia el mes de junio del mismo año (CD Legajo f. 1 DE FS. 1366).*

Sumado a todo ello, **“Lanatta tiene otro contacto con el poder. Su teléfono tiene más de 15 llamados con una hija del entonces presidente del bloque de senadores del Frente para la Victoria, Osvaldo Goicochea. Mariana Goicochea era asesora de su padre y gestionó los trámites para que Lanatta y Pérez Corradi importen efedrina.**

Goicochea era cercano a Randazzo y hoy es sciolista. Voceros del ministro Randazzo aclararon que el funcionario y Goicochea se pelearon antes de 2008 por “cuestiones políticas”¹¹.

Llamativamente, “En el expediente del triple crimen también se registró en una escucha telefónica el llamado de una mujer que se presentó como **empleada de Presidencia de la Nación y llamó a la droguería de Salerno supuestamente de parte de Florencio Randazzo**, el 14 de agosto. La mujer preguntó “por una doctora de nombre Carla Iori –la abogada de Ferrón– o un masculino de nombre Salerno con quien quiere contactarse de manera inmediata o de no ser posible con la abogada”.

Voceros del ministro de Interior y Transporte aseguraron que “nadie que trabaje o haya trabajado con Randazzo llamó a esa farmacia o ese hombre”¹².

Todas estas llamadas “coincidencias” también debieran ser investigadas, máxime considerando que “El 27 de agosto, el director del Registro de Precursores Químicos de la **Sedronar** dejó notificada por escrito una visita que había recibido dos días antes de que

¹¹ Ídem.

¹² Perfil.com, “LOS ASESINATOS DE FORZA, FERRÓN Y BINA” Cruces telefónicos y un testigo ligan a Aníbal F. con un acusado del triple crimen. Por Rodrigo Alegre y Emilia Delfino | 10/08/2013 |

Forza, Ferrón y Bina fueran secuestrados y asesinados. Según el memorando interno de la Sedronar al que accedió este diario¹³, ese 5 de agosto el director del organismo recibió un pedido de entrevista. La contadora **Marina Viviana Goicoechea**, quien se presentó como hija y asesora de Osvaldo Goicoechea –el entonces jefe del bloque del Frente para la Victoria (FpV) en el senado de la provincia de Buenos Aires–, llegó con dos pedidos.

El motivo de su entrevista fue solicitar asesoramiento para el pedido de **autorización de importación de efedrina por parte de la empresa unipersonal a nombre de Ochoa Jorge Alberto** (un testaferro que necesitaba la asistencia estatal para recibir sus medicamentos para tratar el HIV, y no tenía trabajo)...

Asimismo, **solicitó información sobre cómo inscribir una empresa denominada Elvesta Argentina SA, dedicada a la elaboración de productos medicinales, la cual se supone, una vez inscripta, solicitará también la importación de efedrina**”, consta en el memorando. Goicoechea dejó sus tarjetas y nunca más volvió. Vale la pena destacar que **Elvesta había sido adquirida en febrero de 2008 por Jorge Adrián Cabrera y Martín Eduardo Lanatta**. El primero era empleado y mano derecha del financista Pérez Corradi, y figura como su socio en las empresas Odin Concept y C&C Building SA. La reunión entre Goicoechea y De Orué no se asentó en el expediente de Ochoa hasta después del triple crimen, cuando en el Registro se vieron obligados a despegarse de la conexión que comenzaban a vislumbrar (...)

El contacto con **Elvesta** sería a través de Martín **Lanatta** ya que, según testigos, el gestor del Renar realizaba tours de caza en los campos de su padre en General Lavalle, provincia de Buenos Aires.

Osvaldo “el Vasco” Goicoechea era entonces un hombre poderoso. Su puente con el gobierno nacional era el ministro del Interior, Florencio **Randazzo**, quien le bajó el pulgar luego del triple crimen. Hasta entonces, el senador manejaba la relación con el gobierno de la provincia de Buenos Aires y aspiraba a ser candidato a vicegobernador de Daniel Scioli.

El Vasco tenía bajo su ala el presupuesto del bloque oficialista en el senado provincial. Cuando **PERFIL** intentó consultar a Marina **Goicoechea**, no obtuvo respuesta. Su

¹³ Perfil.com: La ruta de la efedrina. Un testaferro ignorado, clave en el triple crimen de General Rodríguez. Por Emilia Delfino | 02/06/2012 | 02:44

padre dijo a este diario: “Ella no tiene nada que ver. No sabe nada ni conoce a esas personas. Fue el único trámite que hizo ante la Sedronar como un trabajo profesional”.—
¿Cómo la contactaron para hacer ese trabajo?
—Fue en General Lavalle, pero no sabe nada ni conoce a nadie —aseguró el ex senador”¹⁴.

2.2.La zona liberada

Martín Lanatta, Marcelo Schillacci y Víctor Schillacci fueron condenados “por resultar partícipes necesarios penalmente responsables de los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada por su comisión mediante violencia en concurso real con triple homicidio agravado por su comisión con ensañamiento, alevosía y el concurso premeditado de más de dos personas”, según resolvió el Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes.

Por otra parte, se ordenó condenar a Cristián Lanatta por resultar “partícipe necesario penalmente responsable de los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada por su comisión mediante violencia en concurso real con triple homicidio agravado por su comisión con ensañamiento, alevosía y con el concurso premeditado de más de dos personas y coautor material penalmente responsable de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, en grado de tentativa, en concurso real entre sí, a la pena de prisión perpetua, accesorias legales, inhabilitación especial para la tenencia y portación de armas de fuego por el término de nueve años”.

Pero los jueces mencionaron además la existencia de “**algunos importantes contactos con el poder**” por parte de los hermanos Lanatta, los cuales les garantizaron total impunidad a la hora de cometer el múltiple asesinato.

¹⁴ Idem.

Se cree que los tres empresarios fueron llevados -bajo su consentimiento u obligatoriamente- hasta la casa de Cristian Lanatta, en Quilmes, en donde habrían sido asesinados.

Las víctimas fueron asesinadas a balazos. Sus cuerpos, con signos de haber estado maniatados por la espalda con precintos, estuvieron guardados en freezers, hasta que fueron arrojados en un zanjón del partido de General Rodríguez, donde fueron encontrados seis días después, el 13 de agosto¹⁵.

*Diego Ferrón, hermano de Damián, uno de los tres empresarios farmacéuticos víctimas del **triple crimen de General Rodríguez**, denunció que "no pueden haber cometido semejante hecho **cinco personas nada más**" (...) Añadió que su hermano y las otras dos víctimas, Sebastián Forza y Leopoldo Bina, "fueron secuestrados a plena luz del día" y sus cadáveres "estuvieron seis días refrigerados", y completó: "Hay que tener tres cuerpos seis días guardados, ¿no?".*

"Fue un caso muy horroroso, muy oscuro con mucha mafia, mucho poder por atrás", enfatizó Ferrón y añadió que "cinco personas nada más, tanto Pérez Corradi, los dos Lanatta y los Schillaci, no pueden haber cometido semejante hecho (...)".

*Miguel Ángel Pierri, **abogado** de las familias de las víctimas, denunció en tanto que "no hay duda de que hubo zona liberada" por parte de "malos policías y agentes de inteligencia" para facilitar los asesinatos. "Si no tenés cobertura para actuar libremente (el crimen era) imposible porque en la zona donde fueron encontrados asesinados hay vecinos muy cerca y es un camino transitado, no abandonado como dijeron muchos", sostuvo el*

¹⁵ Perfil.com: Prisión perpetua para los cuatro acusados el triple crimen de Rodríguez. El Tribunal de Mercedes dictó la sentencia en torno al homicidio de Sebastián Forza, Leopoldo Bina y Damián Ferrón. 21/12/2012 |

letrado en declaraciones a radio La Red¹⁶.

Todas conclusiones que sin perjuicio del interés que pudieran tener quienes las aseveran, son razonables, de sentido común, casi obvias; que no deben ser pasadas por alto por parte de la Justicia, a fin de no otorgar impunidad a aquellos funcionarios y demás agentes estatales que pudieron participar y/o encubrir delitos gravísimos como los mencionados.

2.3.El tráfico de efedrina: Las responsabilidades evidentes de Aníbal Fernández. El pedido de juicio político y configuración de ilícitos penales

La cantidad de efedrina que importa la Argentina la ha convertido en el tercer importador mundial, muy por delante de países como EEUU o Brasil, y se infiere que gran parte del excedente ha sido destinado como precursor químico para la producción de drogas sintéticas.

El Gobierno tuvo a su alcance varios indicios que le permitían sospechar que el mercado farmacéutico local estaba siendo saturado en forma irregular e injustificada de importaciones de efedrina, la materia prima de drogas sintéticas ilegales. Pero fue poco o nada lo que hizo para evitarlo.

“PERFIL pudo confirmar que entre 2004 y 2005 se importaron 3.449,5 kilos de efedrina (24 meses). Sólo en 2006 ingresó al país casi el doble de esa cifra. Ese año, los proveedores trajeron 6.100,14 kilos. El pico fue 2007: 19.200,29 kilos”¹⁷.

¹⁶ Denuncian que detrás del Triple Crimen existió "una mafia". Un hermano de una de las víctimas afirmó que "cinco personas solas no pudieron hacerlo". El fiscal Bidone admitió que "faltan testigos directos" para probar la culpabilidad. 03/09/2012 | 12:50

¹⁷ Publicado en edición impresa. Efedrina: alarmas previas. Por E.D. | 02/06/2012 | 02:46

El Triple crimen de General Rodríguez, vinculado con el tráfico de efedrina y la “mafia de los medicamentos”, son un capítulo más en la historia de los aportantes destinados a solventar la campaña presidencial del año 2007, de Cristina Fernández de Kirchner.

El binomio Cristina Fernández de Kirchner - Julio Cobos, percibió \$.14.947.390,06 en concepto de ingresos totales en la Campaña 2007, de los cuales \$ 1.637.388 fueron aportes públicos y \$ 12.740.000 fueron contribuciones privadas, según declaración correspondiente al cumplimiento de lo ordenado por el Art. 58 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Y sobre 104 empresas donantes, 28 estaban relacionadas con servicios de salud/medicina. Los aportes de estas compañías representaron nada menos que el 35,4% del total de los ingresos para la campaña recibidos por aportantes privados, con un monto de \$ 4.512.000. Todas estas empresas de salud contratan habitualmente con el Estado Nacional o dependen de regulaciones y autorizaciones oficiales para operar en el mercado.

En especial se destacan las prestadoras de servicios asistenciales reguladas por la Superintendencia de Servicios de Salud a cargo de Héctor Capaccioli –tesorero del Partido Justicialista distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrante de la Alianza Frente para la Victoria-, y las empresas comercializadoras de precursores químicos, que conforman el Registro Nacional de Precursores Químicos, dependientes de la SEDRONAR.

De estas empresas aportantes hay nombres que resultan tener vinculaciones entre sí y que sólo han podido funcionar bajo el amparo del poder político. Estamos ante la lucha

de un mercado de negocios ligados al narcotráfico, medicamentos adulterados que tiene responsabilidades políticas¹⁸.

Así como lo veníamos sosteniendo, los hechos enunciados precedentemente y sus vinculaciones con el desvío de precursores químicos como la efedrina y la pseudoefedrina viene a confirmar lo que se venía denunciando en diversos informes realizados por organismos internacionales especializados en estos temas, en los cuales se establecía que nuestro país muestra una ausencia de políticas públicas eficaces en esta materia; falta de estadísticas que integren las incautaciones de sustancias químicas a nivel nacional, así como sobre la cantidad de sustancias desechadas; inconsistencia institucional, en donde los distintos organismos de la Administración Pública Nacional no encuentran demarcadas sus competencias lo que provoca que sus funcionarios se libren de toda responsabilidad por los incumplimientos de lo ordenado en la leyes vigentes; ausencia de un decreto que reglamente la Ley Nº 26.045 que creó el Registro de Precursores Químicos; y el rápido crecimiento del comercio ilegal de efedrina y otros precursores químicos.

Relacionado con esa problemática, existe un antecedente parlamentario mediante el cual de buscó **tipificar específicamente el desvío de precursores químicos**; el que quedó trunco gracias a la “activa” intervención de Aníbal Fernández en ese sentido.

La media sanción del 25 de Junio de 2008, que votó por unanimidad el Senado de la Nación a instancias de la Senadora Escudero, nunca fue tratada en la Cámara de Diputados de la Nación por la activa oposición que hiciera el entonces Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Aníbal Fernández; quien llamativamente solicitó a los diputados oficialistas - principalmente a los integrantes de las Comisiones de Legislación Penal y de Prevención de las Adicciones y lucha contra el narcotráfico-, que dicho proyecto no fuera aprobado.

“La bajada de línea es muy clara. “Que el proyecto no se apruebe”. Estas habrían sido las

¹⁸ Ver pedido de Juicio Político a Aníbal Fernández por parte de legisladores del partido COALICION CIVICA-ARI.

órdenes del ministro de Seguridad y Justicia, Aníbal Fernández, cuando se reunió con la Comisión de Prevención de las Adicciones y Lucha contra el Narcotráfico de la Cámara baja¹⁹.

“El triple crimen de General Rodríguez sigue generando suspicacias por el trasfondo político que ese caso conlleva. Hasta ahora el tema estaba lejos del Congreso, más allá de algunos proyectos de declaración o resolución presentados en ambas cámaras. Sin embargo, ahora se instaló con fuerza el debate sobre qué hacer con los precursores químicos. Estas sustancias -entre las que se encuentra la efedrina- sirven para fabricar las drogas. Hasta ahora desviar la importación de, por ejemplo efedrina, para estos usos no es un delito. Cabe aclarar que sin los precursores no se puede fabricar la droga.

En el Senado se aprobó un proyecto de ley para penalizar este desvío de sustancias. Pero en Diputados el tema no avanzó. La primera piedra la tiró el ministro Aníbal Fernández, quien pidió a la Cámara de Diputados, especialmente a la Comisión de Legislación Penal y de Prevención de las Adicciones y Lucha contra el Narcotráfico que no aprueben la reforma que tipifica el delito de utilización de precursores químicos con fines ilícitos”.

Y precisamente, fue esa falta de controles y la ausencia de la vocación represiva por parte de los funcionarios del gobierno nacional, lo que atrajo a los narcotraficantes.

Así lo señaló el Tribunal al dar los fundamentos de la sentencia condenatoria en el “Triple Crimen”:

“Fue así que los integrantes de este rubro, los menos escrupulosos y más ambiciosos, tentados por tan extraordinaria rentabilidad y en consideración a que nuestro país no había prohibido la venta de efedrina, sino que existían mínimas restricciones o reparos legales para su comercialización interior y exterior, como la habilitación de la SEDRONAR, y algún contacto que agilizaba su tramitación, hizo que los nombrados, se volcaran a tal actividad: la compraventa de

¹⁹ Ver nota: "Los precursores duermen tranquilos", del 06/09/2008, en parlamentario.com.

efedrina para uso ilegal.-Cabe destacar, como lo explicaron la ex Ministra de Salud, Licenciada Graciela Ocaña y el abogado de la SEDRONAR Dr. Doncelli, dicho precursor año tras año ingresaba en mayores cantidades a la Argentina, superando ampliamente la necesaria para abastecer las droguerías del país como así, la de los limítrofes. En este círculo, estaban incluidos, entre otros, las víctimas quienes cada uno de ellos, pero no conjuntamente aún, se habían asociado con distintas personas del entorno, formando sociedades de hecho o derecho (...)

“Cabe destacar que la anomia y ausencia de controles locales sobre el precursor químico en cuestión, alertó a estos mexicanos expertos en el tema, toda vez que resultaba más rentable y con menores riesgos producir la droga directamente en Argentina”.

Por todo lo expuesto, V.S. advertirá que no resulta menor la participación del Sr. **Aníbal Fernández**, por un lado, como uno de los máximos responsables políticos en sus sucesivos cargos de Ministro del Interior, de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y luego como Jefe de Gabinete; pero también como un personaje que ha tenido acreditadas relaciones directas o indirectas respecto de algunos de los “protagonistas” de los ilícitos. Cuya gravedad obliga a investigar, a fin de evacuar toda sospecha que sobre el mismo pudiera recaer.

3) CONSIDERACIONES SOBRE LOS DELITOS QUE SE SOLICITA SE INVESTIGUEN:

La gravedad de los sucesos relatados amerita que al fin la Justicia investigue cualquier participación que un funcionario público como el Sr. Aníbal Fernández, pudiera haber tenido en oportunidad del ejercicio de sus funciones, y que de algún modo hubiera encubierto o facilitado la comisión de ilícitos penales reprimidos por la ley 23.737 y/o por los arts. 204/204 quater del Código Penal.

El artículo 248 del Código Penal tutela el respeto y acatamiento, por parte de los de los funcionarios públicos, de las normas constitucionales y legales, que se encontrarían vulneradas con su accionar.

Por su parte, el artículo 249 del Código Penal determina que las acciones típicas consisten en *omitir, rehusar hacer o retardar algún acto de su oficio*. Por lo que el elemento normativo esencial, es la ilegitimidad de esas conductas, y su presencia en las conductas del denunciado, lo que parecería constatarse por sí solo, en los hechos descriptos. Considerando que el denunciado ha revestido el más alto cargo en el Ministerio bajo cuya órbita se encuentran organismos de gobierno que por su “no accionar” han sido claves para la configuración de innumerables y gravísimos crímenes penales, como lo son el tráfico y desviación de precursores químicos.

Y el artículo 277 reprime a quien: *a) Ayudare a alguien a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse a la acción de ésta; b) Ocultare, alterare o hiciere desaparecer los rastros, pruebas o instrumentos del delito, o ayudare al autor o participe a ocultarlos, alterarlos o hacerlos desaparecer; c) Adquiriere, recibiere u ocultare dinero, cosas o efectos provenientes de un delito; d) No denunciare la perpetración de un delito o no individualizare al autor o participe de un delito ya conocido, cuando estuviere obligado a promover la persecución penal de un delito de esa índole; e) Asegurare o ayudare al autor o participe a asegurar el producto o provecho del delito.* Todos supuestos posibles para el caso de un funcionario de alto rango y competencia en la materia, como fuera Aníbal Fernández, con vínculos y relaciones con personas cuya participación en ilícitos penales ya ha sido determinada por la Justicia, sobre los que al menos debe dar cuenta.

4) PRUEBA:

a. Se tenga por acompañada la siguiente prueba documental:

1.- Notas periodísticas.

2.- Copia de pedido de Juicio Político en contra de Aníbal Fernández, por parte de legisladores de los bloques parlamentarios de la Coalición Cívica-Ari.

b. Sin perjuicio de las medidas que dispusiera V.S. y el representante del Ministerio Público, sugiero las siguientes:

1.- Se oficie al Diario Perfil, a fin de que aporte el video subido a la web el pasado 23 de agosto, que contiene la filmación de la declaración prestada por José Luis Salerno y cualquier otra filmación de instancias del debate celebrado con motivo del Triple Crimen.

2.- Se soliciten todas las actuaciones del Juicio del Triple Crimen, al Tribunal en lo Criminal N° 2 de Mercedes.

5) PETITORIO:

Por todo lo expuesto, a V.S. solicito:

- 1.- Tenga por formulada la presente denuncia.
- 2.- Me cite a ratificarla, ocasión en la que se acompañará la documentación pertinente.
- 3.- Se investiguen los hechos denunciados, se indague a los responsables de los mismos, dicte sus procesamientos y oportunamente, se eleve la causa a Juicio Oral.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.